

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº G-004-2021

Cusco, 14 de enero de 2021.

VISTO:

El documento A-0017-2021, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, el Informe Técnico de Formulación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de EGEMSA, emitido por la Jefe de División de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, e Informe Legal Nro. 004-2021-GA, emitido por la Sub Gerente Legal de EGEMSA;

CONSIDERANDO:

Que, el marco legal es el Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF, en adelante la Ley; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF, en adelante el Reglamento;

Que, la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., en adelante EGEMSA, de acuerdo con lo dispuesto en literal g) del artículo 3 de la Ley, está comprendida dentro de los alcances de la Ley, y su Reglamento, dado que es una empresa del Estado, de propiedad del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE-;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece textualmente, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, establece textualmente, "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, la Jefa de División de Logística de EGEMSA, emitió Informe Técnico de Formulación del Plan Anual de Contrataciones 2021, que contiene lo siguiente:

Tipo de proceso de selección	Número de procesos
Licitación Pública	02
Concurso Público	06
Adjudicación Simplificada	18

Que, la Sub Gerente Legal de EGEMSA, mediante Informe Legal Nro.004-2021-GA concluye en el sentido que debe ser aprobado el Plan Anual de



Contrataciones de EGEMSA del 2021, y recomienda su aprobación mediante resolución por el Gerente General.

Con los vistos bueno del Gerente de Administración y Finanzas y de la Sub Gerente Legal de EGEMSA;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. correspondiente al ejercicio económico 2021, consistentes en; i) 02 licitaciones públicas; ii) 06 concursos públicos; y iii) 18 adjudicaciones simplificadas, cuyo detalle está en el Informe Técnico, emitido por la Jefe de la División de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, documento que en anexo, es parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, haga conocer la presente resolución a las instancias correspondientes.

Comuniquese, registrese y archivese.